



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**

DECRETO ALCALDICIO N° 6086

CHILLAN VIEJO, 09 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica. Decreto Alcaldicio N°5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación.

b).- La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], traslade a funcionarios del Departamento de Educación a concurso comunal de Pintura, en la localidad de Las Trancas, en la Comuna de Pinto, el día miércoles 03 de agosto en vehículo patente N°GYJV-14, sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** cometido a Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Conductor de Furgón Escolar de las Escuelas Municipales de la Comuna de Chillán Viejo, para trasladar a funcionarios del Departamento de Educación a concurso comunal de Pintura, en la localidad de Las Trancas, en la Comuna de Pinto, el día miércoles 03 de agosto en vehículo patente N°GYJV-14, sin pernoctar.

2.- **PÁGUESE**, viático, peajes, y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Eduardo Arriagada Navarrete, el día miércoles 03 de agosto en vehículo patente N°GYJV-14, sin pernoctar.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22 que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANGÉLICA CARO RODRIGUEZ
DIRECTORA (R) DAEM**

ACR / RBF / LMO / OES / ACC / MPF / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**

